

Si contratas los servicios de una empresa de Drones verifica:

Que está habilitada/autorizada en AESA

- ❖ Los Ayuntamientos, asociaciones, productoras, o cualquier otro organismo no tienen competencia para autorizar operaciones con drones
- ❖ AESA es el único organismo con competencias en este ámbito

Que cuenta con la comunicación previa y declaración responsable sellada* por AESA

Aquí se puede comprobar:

- ❖ La Información sobre los pilotos que pueden operar
- ❖ Los trabajos que puede realizar
- ❖ Las aeronaves que se pueden utilizar

(*En todas sus páginas)

Que tiene seguro de responsabilidad civil a terceros en vigor

- ❖ Para cada aeronave y actividad

Que vuelan en los espacios permitidos por la ley, por lo que no podrán realizar vuelos:

- ❖ En núcleos urbanos
- ❖ Sobre aglomeración de personas
- ❖ Por la noche
- ❖ En espacio aéreo controlado
- ❖ A más de 120m. de altura
- ❖ En las proximidades de los aeropuertos